



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

RESOLUCIÓN




El art. 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Buen Gobierno,, establece que *"Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente."* Este artículo se inserta en el Título I de la citada norma, cuya rúbrica es, precisamente, *"Transparencia de la actividad Pública"*, en su capítulo II *"Publicidad Activa"*

En este mismo sentido se pronuncia Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, en su artículo 6.

Por su parte el, el preámbulo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 20214 (en adelante LCSP), ya establece como objetivo que inspira la regulación contenida en dicha ley, en primer lugar, *"lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad precio"*. Objetivo positivizado en el art. 1.1 del citado texto legal como principio de la contratación del Sector Público. Entre los instrumentos establecidos para garantizar este principio, el art. 28.4 de la LCSP, en aras a garantizar la eficiencia en la contratación, establece que *"Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada"*.

Para garantizar que todos los ciudadanos, y en particular los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario a celebrar en el presente ejercicio, se ha elaborado el Plan de Contratación con un contenido no vinculante, orientador e indicativo, programático e informativo.

En consecuencia, el Plan de Contratación del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) para el año 2024 recoge la información relativa a los contratos de obras, servicios y suministros cuya necesidad ha sido detectada, con independencia de que estén

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364455760453421			



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario




o no sujetos a regulación armonizada o de que su ejecución vaya a desarrollarse en el presente ejercicio presupuestario o en un escenario plurianual.

En base a las previsiones efectuadas por el Departamento de Administración y Servicios Generales de esta Entidad, en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación de acuerdo con el art. 10.1 de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Plan de Contratación del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) para el año 2024, que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Segundo.- Disponer la publicación del Plan en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364455760453421			





Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

ANEXO						
	TIPO	OBJETO	VALOR ESTIMADO (SIN IVA)	PROCEDIMIENTO	REGULACIÓN ARMONIZADA	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	SUMINISTRO	Fbpa de trabajo para el año 2024	51.030,11 €	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	NO	60 DÍAS
2	SERVICIO	Contrato plurianual desratización y limpieza	129.868,44 €	ABIERTO SIMPLIFICADO VARIOS LOTES	NO	2 AÑOS+ 2 PRORROGAS DE 1 AÑO
3	SERVICIO	Seguro de daños de pérdidas o daños en bienes inmuebles del SERIDA	59.900,00 €	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	NO	2 AÑOS+ 2 PRORROGAS DE 1 AÑO
4	SUMINISTRO	3 Tractores con cargo al proyecto MRRAGROALNEXT	220.000,00 €	ABIERTO SIMPLIFICADO VARIOS LOTES (MRR)	NO	4 MESES
5	SUMINISTRO	SUMINISTRO NITRÓGENO LÍQUIDO	96.000,00 €	ABIERTO SIMPLIFICADO	NO	2 AÑOS
6	SUMINISTRO	SUMINISTRO GASES DE LABORATORIO	105.600,00 €	ABIERTO SIMPLIFICADO	NO	2 AÑOS



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364455760453421		
		